

RESOLUCIÓN No.31-GADPR-YVC-2025

REFORMA DECIMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone.
- Que,** el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial expresa que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- Que,** el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria Institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.
- Que,** el artículo 215 del COOTAD demanda que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.
- Que,** el artículo 234 del COOTAD determina que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;
- Que,** el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Que,** el ejecutivo del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, mediante convocatoria No.29 - 2025 de fecha 19 de diciembre convoco a los miembros del legislativo del nivel de gobierno local a sesión extraordinaria, para analizar y debatir el punto de orden:
3. Socialización, análisis y aprobación de la reforma a partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de inversión del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal 2025.
- Que,** la junta Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre dentro del tercer punto de orden por unanimidad aprobó: Socialización, análisis y aprobación de la reforma a partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de inversión del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal 2025.
- Que,** el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa

reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

Que, en uso de sus facultades legales y constitucionales la junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone;

RESUELVE:

ART. 1. Reformar el Plan Operativo Anual – POA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal del año 2025, con los siguientes proyectos y montos presupuestarios.

2

COMPONENTE	PROYECTO	PRESUP.
BIOFÍSICO	Proyecto "Capacitación para prevenir la contaminación y promover la conservación del medio ambiente".	\$1.000,00
	Proyecto "Campaña de reciclaje "Transformemos tu recinto y sector".	\$4.500,00
TOTAL		\$5.500,00

ASENTAMIENTOS HUMANOS	Proyecto: "Construcción y equipamiento de espacios públicos de esparcimiento y recreación". -	\$64.296,03
	Proyecto "Adecuación, refacción, potenciación, adecentamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de espacios e infraestructura pública de la parroquia". -	\$32.226,50
	Mantenimiento de vías rurales.	\$49.500,00
TOTAL -		\$146.022,53

SOCIO CULTURAL	Proyecto: Centro de Desarrollo Infantil San Fernando y Mis Pequeños artistas	\$35.000,00
	Proyecto: "Edad Dorada en el Campo" adultos mayores	\$34.098,34
	TOTAL 10% GRUPOS PRIORITARIOS	\$69.098,34
	Proyecto Sendero Digital: Punto de Encuentro	\$1.000,00
	Proyecto: "Futuro Rural en Juego" escuelas de futbol	\$10.000,00
	Proyecto: "Tejido Cultural" Fomento de la Cultura Local +	\$7.000,00
	Proyecto: "Liderazgo Arraigado" Capacitación en Liderazgo Comunitario e Identidad.	\$1.000,00
	Proyecto: Jornadas de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.	\$20.000,00
TOTAL		\$108.098,34

ECONÓMICO PRODUCTIVO	Proyecto "Fincas Productivas, Tierras Fértils: Estrategias para el Desarrollo Agrícola y Forestal".	\$3.000,00
	Proyecto "Tejiendo Empresas, Forjando Sueños Mujer".	\$10.000,00
	Proyecto para Potenciar el Agro Turismo en la Parroquia Cone	\$3.000,00
	TOTAL	\$16.000,00

POLÍTICO INSTITUCIONAL	Diseño y ejecución del "Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión Pública", dirigido a servidores del GAD para el mejoramiento de la gestión interna.	\$3.000,00
------------------------	--	------------

	Diseño y ejecución del Proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en vigencia.	\$4.000,00
	Refuerzo de las unidades básicas de participación preexistentes en la parroquia.	\$1.000,00
	TOTAL	\$8.000,00
	INVERSIÓN TOTAL	\$283.620,87

ART. 2. Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

3

ART. 3 Publíquese la presente resolución en la página web de la institución www.yaguachiviejocone.gob.ec/

Dado y firmado en la Parroquia Rural Yaguachi Viejo Cone, a los 22 días del mes de diciembre del 2025.

Lo firmamos en constancia.

Lcda. Grecia Andrea Campuzano Alvarado
PRESIDENTA
G.A.D.P.R. YAGUACHI VIEJO CONE

Sr. Edy Salazar Cruz
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Elsa Alvarado Peñafiel
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Andrés Román Romero
VOCAL PRINCIPAL

Sra. Magali Barzola Yépez
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Tlgo. Danhy Gamboa Pilozo
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone